



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima,

14 MAR. 2016

OFICIO N° 236 -2016/SUNASS-120



Señor Ingeniero  
**JULIO CRISPIN ORELLANO ORTIZ**  
Gerente General  
**EMAPAVIGS S.A.C.**

Nasca.

Asunto: Evaluación de metas de gestión del quinto año regulatorio de EMAPAVIGS S.A.C.

Me dirijo a usted para hacerle llegar el Informe N° 110-2015-SUNASS-120-F, como resultado de la acción de supervisión de sede efectuada a su representada por esta Gerencia. El citado informe, contiene la evaluación de las metas de gestión establecidas para el quinto año regulatorio, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2010-SUNASS-CD y su modificatoria<sup>1</sup>.

En la evaluación realizada, se ha determinado que su representada ha cumplido con las metas de gestión previstas para el quinto año regulatorio, alcanzando un Índice de Cumplimiento Global (ICG) de 100%; por lo que se da por culminado el proceso de supervisión. Asimismo, se ha formulado una recomendación a la EPS<sup>2</sup>, a fin que sea tomada en consideración por su representada.

Atentamente,

**Renzo Rojas Jiménez**  
Gerente de Supervisión y Fiscalización



<sup>1</sup> Efectuada con la Resolución de Consejo Directivo N° 041-2012-SUNASS-CD, que aprobó la separación de Metas de Gestión de la EPS, establecidas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2010-SUNASS-CD, según las fuentes de financiamiento: i) Recursos internamente generados por la empresa y ii) Recursos no reembolsables. Dichas resoluciones, fueron publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fechas 21.11.2010 y 1.11.2012, respectivamente.

<sup>2</sup> Correspondiente a los numerales 6.3 del Informe N° 110-2016-SUNASS-120-F.

## INFORME N° 110-2016/SUNASS-120-F

A : **RENZO ROJAS JIMÉNEZ**  
**Gerente de Supervisión y Fiscalización**

ASUNTO : Informe de evaluación de cumplimiento de metas de gestión del quinto año regulatorio de EMAPAVIGS S.A.C.

FECHA : Lima, 3 de marzo de 2016

### I. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las metas de gestión de EMAPAVIGS S.A.C. (EPS) del quinto año regulatorio (diciembre 2014 a noviembre 2015), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2010-SUNASS-CD y su modificatoria<sup>1</sup> (RESOLUCIÓN).

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante la RESOLUCIÓN, se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la EPS para el quinquenio regulatorio 2010 al 2015. La metodología de evaluación utilizada para determinar el nivel de cumplimiento de cada indicador de gestión, es la señalada en el Anexo N° 1, de la citada resolución.
- 2.2 A través del Oficio N° 041-2016/SUNASS-120<sup>2</sup>, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) comunicó a la EPS que se realizaría la supervisión de metas de gestión del quinto año regulatorio (diciembre 2014 a noviembre 2015), a fin de verificar su cumplimiento, para lo que se solicitó información bajo requerimiento específico.
- 2.3 Con Oficio N° 14-2016-EMAPAVIGS-SAC-GG<sup>3</sup>, la Gerencia General de la EPS remitió la información solicitada.

### III. MARCO LEGAL

- 3.1 Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y modificado por las resoluciones de Consejo Directivo Nos. 028-2007-SUNASS-CD, 016-2011-SUNASS-CD, 044-2012-SUNASS-CD, 005-2014-SUNASS-CD y 035-2015-SUNASS-CD<sup>4</sup>.
- 3.2 Resolución de Consejo Directivo N° 050-2010-SUNASS-CD y modificatoria.
- 3.3 Sistema de Indicadores de Gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2006-SUNASS-CD.

### IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

#### 4.1 Consideraciones Generales

- a. La RESOLUCIÓN, aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión que será aplicadas por la EPS para el quinquenio regulatorio 2010 al 2015, según fuente de financiamiento, distinguiéndose en dos grupos de metas:
  - Metas de gestión base<sup>5</sup>, asociadas a la fuente de financiamiento con recursos propios de la EPS; por tanto, su cumplimiento es obligatorio para la EPS, caso contrario es pasible de sanción.
  - Metas condicionadas<sup>6</sup>, asociadas a la fuente financiamiento con recursos de terceros con carácter no reembolsable; por tanto, su cumplimiento está supeditado a la entrada

<sup>1</sup> Efectuada con la Resolución de Consejo Directivo N° 041-2012-SUNASS-CD, que aprobó la separación de Metas de Gestión de la EPS, establecidas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2010-SUNASS-CD, según las fuentes de financiamiento: i) Recursos internamente generados por la empresa y ii) Recursos no reembolsables. Dichas resoluciones, fueron publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fechas 21.11.2010 y 1.11.2012, respectivamente.

<sup>2</sup> Recibido por la EPS con fecha 18.1.2016.

<sup>3</sup> Recibido por Sunass con fecha 11.2.2016 y por la GSF con fecha 12.2.2016.

<sup>4</sup> Publicadas en el Diario Oficial El Peruano con fechas 18.1.2007, 12.5.2007, 26.5.2011, 10.1.2013, 16.3.2014 y 13.9.2015.

<sup>5</sup> Corresponde a las metas de gestión de los proyectos ejecutados y financiados con recursos internamente generados por la EPS (según artículo 2 de la Resolución de Consejo Directivo N° 061-2011-SUNASS-CD), comprendidos dentro de los alcances del Estudio Tarifario Final.

<sup>6</sup> Corresponden a las metas de gestión de los proyectos ejecutados y/o financiados con recursos de terceros con carácter no reembolsable, comprendidos dentro de los alcances del Estudio Tarifario Final y que serán verificadas una vez que



en operación de los proyectos ejecutados y/o financiados con dichos recursos. Cabe indicar que para la verificación de éstas metas, la EPS deberá reportar oportunamente a Sunass la entrada en operación de los proyectos.

- b. Para la presente evaluación, la GSF solicitó<sup>7</sup> a la EPS información sobre el cumplimiento de metas de gestión programadas en la RESOLUCIÓN. La EPS ha remitido información sobre la meta de gestión "variación de presión mínima promedio" del quinto año regulatorio como sustento de su cumplimiento; sin embargo, no ha presentado información sobre las metas de gestión "incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable", ni "incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado".

Es pertinente indicar, que de acuerdo al artículo 69 del D.S. N° 017-2012-PCM, la información proporcionada por la EPS, tiene carácter de declaración jurada.

- c. La evaluación está orientada a determinar el nivel de cumplimiento alcanzado por la EPS con relación a las Metas de gestión base, con fuente de financiamiento con recursos propios, programadas para el quinto año regulatorio (diciembre 2014 a noviembre 2015).

#### 4.2 Metas de gestión y fórmulas para la evaluación de su cumplimiento

En el Anexo N° 1 de la RESOLUCIÓN, se establecen las metas de gestión y los mecanismos de evaluación del cumplimiento de éstas; así como los incrementos tarifarios previstos para el quinquenio regulatorio.

#### 4.3 Evaluación individual del cumplimiento de metas de gestión

De acuerdo a la información proporcionada por la EPS, se ha efectuado la siguiente evaluación:

##### 4.3.1 Meta - Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable

El incremento del número de conexiones domiciliarias de agua potable, se medirá con los datos acumulados al año regulatorio en evaluación, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN.

##### Información remitida por la EPS

La EPS no ha remitido información respecto a la meta de gestión incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable.

##### Conclusiones de la evaluación

En virtud de que la EPS no ha remitido información relacionada al incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable, se considerará nulo el valor obtenido en el quinto año regulatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor ejecutado acumulado entre el segundo y quinto año regulatorio es de 315 conexiones de agua potable; en virtud de ello, siendo que el valor meta acumulado es de 145 nuevas conexiones de agua potable, se concluye que la EPS ha alcanzado un ICI a nivel de EPS de 100%, cumpliendo con la meta de gestión establecida. Ver el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: Nivel de cumplimiento del incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable

EPS	Und.	Valor Meta					Valor Obtenido				
		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (1)	Año 2(2)	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (3)
EMAPAVIGS S.A.C.	#	32	21	42	50	145	315	0	0	0	315
<b>ICI a nivel de EPS(4)</b>											<b>100%</b>

Fuente: EPS

Elaboración: Sunass

**Nota:**

(1) Valor de meta base acumulado al cuarto año regulatorio.

(2) Valor alcanzado al segundo año regulatorio, según Informe N° 85-2013/SUNASS-120-F.

(3) Valor de obtenido o ejecutado acumulado entre el segundo y cuarto año regulatorio.

(4) La fórmula aplicada para la determinación del ICI a nivel de EPS, según RESOLUCIÓN es:  $ICI = (\sum ValorObtenido) / (\sum ValorMeta) \times 100$

(5) Tener en cuenta que el nivel de cumplimiento superior a 100% es valorado como 100%

los proyectos entren en operación. Estas metas de gestión condicionadas tienen dos componentes: 1) Con recursos no reembolsables y 2) Con recursos del Programa de Medidas de Rápido Impacto – PMRI.

<sup>7</sup> Según Oficio N° 041-2016/SUNASS-120.



#### 4.3.2 Meta - Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado

El incremento del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado, se medirá con los datos acumulados del año regulatorio en evaluación, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN.

##### Información remitida por la EPS

La EPS no ha remitido información respecto a la meta de gestión incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado.

##### Conclusiones de la evaluación

En virtud de que la EPS no ha remitido información relacionada al incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado, se considerará nulo el valor obtenido en el quinto año regulatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor ejecutado acumulado entre el segundo y quinto año regulatorio es de 346 conexiones de alcantarillado; en virtud de ello, siendo que el valor meta acumulado es de 158 nuevas conexiones de alcantarillado, se concluye que la EPS ha alcanzado un ICI a nivel de EPS de 100%, cumpliendo con la meta de gestión establecida. Ver el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2: Nivel de cumplimiento del incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado

EPS	Und.	Valor Meta					Valor Obtenido				
		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (1)	Año 2(2)	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (3)
EMAPAVIGS S.A.C.	#	43	32	38	45	158	346	0	0	0	346
ICI a nivel de EPS(4)											100%

Fuente: EPS

Elaboración: SUNASS

##### Nota

- (1) Valor de meta base acumulado al cuarto año regulatorio.
- (2) Valor alcanzado al segundo año regulatorio, según informe N° 165-2013/SUNASS-120-F.
- (3) Valor de obtenido o ejecutado acumulado entre el segundo y cuarto año regulatorio.
- (4) La fórmula aplicada para la determinación del ICI a nivel de EPS, según RESOLUCIÓN es:  $ICI = (\sum Valor Obtenido) / (\sum Valor Meta) \times 100$
- (5) Tener en cuenta que el nivel de cumplimiento superior a 100%, es valorado como 100%

#### 4.3.3 Meta – Variación de presión mínima promedio

El indicador presión mínima promedio, considera los datos de todo el año regulatorio en evaluación.

##### Información remitida por la EPS

La EPS entregó los reportes mensuales de presión promedio y presión mínima promedio del servicio de agua potable del quinto año regulatorio, a nivel de los sectores de abastecimiento<sup>8</sup> establecidos por la EPS, en los cuales informa los resultados mensuales indicados en el Cuadro N° 3. Adicionalmente, ha remitido cuatro planos de la sectorización definida por la EPS.

Cuadro N° 3: Evolución de la presión promedio y presión mínima promedio a nivel de EPS

Indicador	Unidad de medida	2014	2015											Promedio año regulatorio
		dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	
Presión Promedio	m.c.a.	8.79	9.15	9.26	9.08	10.46	9.86	9.35	9.19	9.10	8.85	8.70	8.53	9.19
Conexiones activas	Conexiones	7,998	8,009	8,018	8,026	7,842	7,843	7,854	7,967	7,976	7,985	7,997	8,004	8.20
Presión mínima promedio	m.c.a.	7.88	8.20	8.19	8.13	9.32	8.89	8.30	8.34	8.19	8.00	7.83	7.61	8.20
Conexiones activas	Conexiones	5,836	5,230	4,869	5,124	4,322	4,553	4,791	5,462	5,569	5,823	5,834	5,839	8.20

Fuente: EPS - Oficio N° 14-2016-EMAPAVIGS SAC-GG

Elaboración: Sunass

##### Conclusiones de la evaluación

En función a la información proporcionada por la EPS, se ha determinado el comportamiento de los indicadores presión promedio y presión mínima promedio del servicio de agua potable del periodo regulatorio en evaluación, según se indica en los Cuadros N° 4 y 5. Cabe indicar que, dado que se detectaron inconsistencias en el cálculo realizado por la EPS para la determinación

<sup>8</sup> La EPS ha definido cuatro sectores de abastecimiento de agua potable: (i) Nasca Cercado, (ii) San Carlos, (iii) Cajuca y (iv) Vista Alegre.

de los resultados de presión mínima promedio indicados en el Cuadro N° 3, se efectuó el recalcu lo pertinente en base a los registros mensuales de presión de los sectores de abastecimiento de la EPS, que contienen las lecturas de presión a nivel de punto de control.

**Cuadro N° 4: Evolución de la presión promedio a nivel de EPS**

Sector	Variable	Unidad de medida	2015											
			dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Nasca Cercado	Presión Promedio	m.c.a.	7.99	8.51	8.86	8.65	10.38	9.22	8.33	8.21	8.09	7.94	7.72	7.49
	Conexiones Activas	#Conexiones	3,059	3,061	3,063	3,064	2,939	2,939	2,943	3,051	3,053	3,056	3,060	3,062
San Carlos	Presión Promedio	m.c.a.	10.42	10.53	10.28	10.58	11.69	11.74	11.44	11.15	11.02	10.54	10.35	9.97
	Conexiones Activas	#Conexiones	1,277	1,279	1,280	1,282	1,268	1,269	1,272	1,273	1,274	1,276	1,277	1,279
Cajuca	Presión Promedio	m.c.a.	7.67	7.93	7.88	7.77	8.90	8.90	8.58	8.62	8.03	7.57	7.71	7.58
	Conexiones Activas	#Conexiones	1,023	1,024	1,027	1,029	1,009	1,012	1,014	1,015	1,018	1,020	1,022	1,023
Vista Alegre	Presión Promedio	m.c.a.	9.37	9.71	9.76	9.35	10.57	10.10	9.77	9.60	9.76	9.59	9.41	9.41
	Conexiones Activas	#Conexiones	2,639	2,645	2,648	2,651	2,616	2,623	2,625	2,628	2,631	2,633	2,638	2,640
EPS	Presión Promedio	m.c.a.	8.79	9.15	9.26	9.08	10.46	9.88	9.35	9.19	9.10	8.85	8.70	8.53
	Conexiones Activas	#Conexiones	7,998	8,009	8,018	8,026	7,832	7,843	7,854	7,967	7,976	7,985	7,997	8,004
<b>Presión promedio del año regulatorio (m.c.a.)</b>													<b>9.20</b>	

Fuente: EPS - Oficio N° 14-2016-EMAPAVIGS SAC-GG y anexos.

Elaboración: Sunass

**Cuadro N° 5: Evolución de la presión mínima promedio a nivel de EPS**

Sector	Variable	Unidad de medida	2015											
			dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Nasca Cercado	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	7.66	7.69	7.66	8.07	8.91	8.15	7.26	7.19	7.57	7.54	7.72	7.49
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	2,661	2,047	1,680	2,328	1,248	1,878	2,102	2,157	2,557	2,560	3,060	3,062
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	87%	67%	55%	76%	42%	64%	71%	71%	84%	84%	100%	100%
San Carlos	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	7.58	7.93	7.58	6.52	7.23	7.23	7.23	7.23	7.23	8.28	7.93	7.23
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	696	698	699	351	346	347	348	348	348	695	695	696
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	55%	55%	55%	27%	27%	27%	27%	27%	27%	54%	54%	54%
Cajuca	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	7.67	7.93	7.88	7.77	8.66	8.66	8.39	8.62	8.03	7.57	7.71	7.58
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	1,023	1,024	1,027	1,029	894	896	897	1,015	1,018	1,020	1,022	1,023
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	100%	100%	100%	100%	89%	89%	88%	100%	100%	100%	100%	100%
Vista Alegre	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	5.53	5.57	5.71	5.29	6.15	5.97	5.69	5.69	6.00	5.95	5.64	5.64
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	1,456	1,460	1,463	1,465	1,436	1,442	1,443	1,446	1,448	1,450	1,455	1,456
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%
EPS	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	7.12	7.18	7.11	7.12	7.69	7.49	7.00	7.05	7.21	7.23	7.26	7.05
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	5,836	5,229	4,868	5,172	3,924	4,562	4,789	4,965	5,371	5,725	6,232	6,237
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	73%	65%	61%	64%	50%	58%	61%	62%	67%	72%	78%	78%
<b>Presión mínima promedio del año regulatorio (m.c.a.)</b>													<b>7.21</b>	

Fuente: EPS - Oficio N° 14-2016-EMAPAVIGS SAC-GG y anexos.

Elaboración: Sunass

De lo anterior, se determina que la presión mínima promedio en el quinto año regulatorio a nivel de EPS ha sido de 7.21 m.c.a.; en virtud a ello, siendo que el valor meta es de 5.9 m.c.a. (variación 0 m.c.a., respecto al valor del año anterior), se concluye que la EPS ha alcanzado un ICI a nivel de EPS de 100%, cumpliendo con la meta de gestión establecida. Ver el Cuadro N° 6.

**Cuadro N° 6: Nivel de cumplimiento a nivel de EPS**

EPS	Und.	Valor Base	Valor Meta				Valor Ejecutado			
			Año 3	Año 4	Año 5	Variación	Año 3	Año 4	Año 5	Variación
EMAPAVIGS S.A.C.	m.c.a.	4.9	4.9	5.9	5.9	0	6.76	6.99	7.21	1.31
<b>ICI a nivel de EPS<sup>(1)</sup></b>										<b>100.00%</b>

Fuente: EPS

Elaboración: Sunass

Nota:

(1) Siendo que el valor ejecutado y su correspondiente variación es superior a la meta prevista, se determina que el ICI por EPS es 100%.

(2) Tener en cuenta que el nivel de cumplimiento superior a 100%, es valorado como 100%.

#### 4.4 Estado situacional de los proyectos de inversión

La EPS informa que los proyectos financiados por el Gobierno Regional de Ica (GORE-ICA) y el Programa de Medidas de Rápido Impacto (PMRI), aún se encuentran pendientes. El detalle alcanzado por la EPS se indica en el Anexo N° 1.



#### 4.5 Resultado de la evaluación del cumplimiento de metas

El análisis de los indicadores, se resume en los índices de cumplimiento individual de cada meta de gestión a nivel de EPS, que al ser promediados se obtiene el índice de cumplimiento global, que se presenta en el Cuadro N° 7. Es pertinente indicar, que no se han programado incrementos tarifarios asociados al cumplimiento de las metas de gestión del quinto año regulatorio.

**Cuadro N° 7: Cálculo del Índice de Cumplimiento Global de la EPS**

Metas de gestión	Unidad de medida	Año base	Valor Meta					Valor Obtenido				ICI a nivel de EPS	
			Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (1)	Año 2 (2)	Año 3	Año 4	Año 5		Acum. (3)
Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable	#	-	32	21	42	50	145	315	0	0	0	315	100.00%
Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado	#	-	43	32	38	45	158	346	0	0	0	346	100.00%
Presión mínima promedio	m.c.a	4.9	4.9	4.9	5.9	5.9	-	5.8	6.76	6.99	7.21	-	100.00%
<b>ICG de EPS (4)</b>	<b>Fórmula = <math>\sum ICI / n</math></b>											<b>100.00%</b>	

Fuente: EPS - Oficio N° 14-2016-EMAPAVIGS SAC-GG y anexos.

Elaboración: SUNASS

**Nota:**

(1) Valor meta acumulado del segundo y tercer año regulatorio.

(2) Valores obtenidos en la evaluación del segundo año regulatorio.

(3) Valor obtenido o ejecutado acumulado del segundo y tercer año regulatorio.

(4) La fórmula aplicada para la determinación del ICG de la EPS es  $ICG = \frac{\sum ICI}{n}$

#### V. CONCLUSIONES

5.1 El Índice de cumplimiento global (ICG) de la evaluación de metas del quinto año regulatorio de la EPS es 100%. Cabe indicar, que no se han programado incrementos tarifarios asociados al cumplimiento de las metas de gestión del año regulatorio en evaluación.

5.2 La EPS obtuvo un índice de cumplimiento individual (ICI) a nivel de EPS mayor o igual a 80% en todas las metas de gestión previstas para el quinto año regulatorio, según se indica:

- Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable, registra un ICI de 100%.
- Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado, registra un ICI de 100%.
- Variación de presión mínima promedio, registra un ICI de 100%.

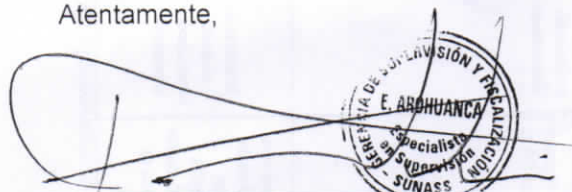
Por tanto, no es pasible de sanción alguna.

#### VI. RECOMENDACIONES

##### A la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

- 6.1 Dar por concluido el proceso de supervisión de sede efectuado a la EPS.
- 6.2 Remitir el presente informe a la Gerencia General de la EPS, para conocimiento y fines pertinentes<sup>9</sup>.
- 6.3 Recomendar a la EPS, tener en cuenta que la verificación del cumplimiento de las metas de condicionadas<sup>10</sup> serán verificadas siempre y cuando los proyectos vinculados a ellas, entren en operación, lo cual deberá ser reportado por la EPS a la Sunass oportunamente.

Atentamente,



**Emilse Arohuanca Lagos**  
 Especialista en Supervisión

<sup>9</sup> En concordancia con lo establecido en el RGSFS.

<sup>10</sup> Corresponden a las metas de gestión de los proyectos ejecutados y/o financiados con recursos de terceros con carácter no reembolsable, comprendidos dentro de los alcances del Estudio Tarifario Final y que serán verificadas una vez que los proyectos entren en operación. Estas metas de gestión condicionadas tienen dos componentes: 1) Con recursos no reembolsables y 2) Con recursos del Programa de Medidas de Rápido Impacto – PMRI.

**Anexo N° 1 - Estado situacional de proyectos de inversión**

N° de orden	Nombre del Proyecto	Fuente de financiamiento	N° SNP	Nivel de estudio	Presupuesto (S/.)	Condición	Estado situacional				Comentarios complementarios
							Alcance sobre avance de proyecto	Avance físico (%)	Avance financiero (%)	Mes/año de culminación de proyecto	
1	Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Nasca y Vista Alegre	Gobierno Regional de Ica (GORE - ICA)	83948	Inversión (ejecución)	37,372,306.00	Paralizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado.</li> <li>Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable.</li> <li>Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.</li> </ul>	80	48.60	No determinado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de obra: Marzo 2011</li> <li>Paralización de obra: Diciembre 2012</li> <li>Reinicio de trabajos después de la aprobación de adicionales: 8 de marzo 2014.</li> <li>Paralización de obra: Agosto 2014.</li> <li>Proceso de arbitraje entre el GORE y el contratista.</li> </ul>
2	Medidas de Rápido Impacto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur S.A.C.	Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento	12244	Perfil viable	7,903,448.00	Perfil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perforación de pozo sustituto Cajuca 1.</li> <li>Perforación de pozo sustituto Cajuca 2.</li> <li>Perforación de pozo Nuevo Pajonal.</li> <li>Caseta superficial del pozo sustituto Cajuca 1.</li> <li>Caseta superficial del pozo sustituto Cajuca 2.</li> <li>Caseta superficial del pozo sustituto Cajuca 3.</li> <li>Optimización equipo electrónico pozo Cajuca.</li> <li>Optimización equipo electrónico pozo Vista Alegre.</li> <li>Cámara de rebombeo N 1A.</li> <li>Cámara de paso R 60A.</li> <li>Cámara de rebombeo 2A.</li> <li>Línea de impulsión pozo Pajonal 2 cámara de rebombeo 1A.</li> <li>Línea de impulsión cámara de rebombeo 1A a cámara de paso R 60A.</li> <li>Línea de conducción cámara de paso R 60A - cámara de rebombeo 2A.</li> <li>Línea de impulsión cámara de rebombeo 2A - reservorio Paredones R-1000.</li> <li>Optimización instalaciones hidráulicas en 6 reservorios.</li> <li>Estudio hidrogeológico y pozo exploratorio.</li> <li>Adquisición de terreno.</li> <li>Disponibilidad eléctrica.</li> </ul>	0	0	No determinado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declaró viable, se gestionó el financiamiento, pero se está trabajando con la Corporación Alemana junto con 4 EPS.</li> <li>Se firmaron 2 convenios:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenio de fideicomiso.</li> <li>-Convenio de traslado de fondos.</li> </ul> </li> </ul>
3	Instalación de reservorio elevado de 1,500 m3 de capacidad en local institucional de la EPS EMAPAVIGS SAC, distrito de Nasca, provincia de Nasca, región Ica	Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento	286001	Inversión (ejecución)	4,131,898.36	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de reservorio elevado tipo INTZE de 1,500 m3</li> <li>Línea de conducción e impulsión.</li> </ul>	0	18.96	ago-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>El avance financiero corresponde al adelanto directo de S/783 313.97.</li> </ul>

Fuente: EPS - Oficio N° 014-2016-EMAPAVIGS SAC-GG y Oficio N° 044-2015-EMAPAVIGS SAC-GG

Elaboración: Sunass

